

## MUNICIPIOS

### Ayuntamiento de Benifl

2025/09429 Anuncio del Ayuntamiento de Benifl sobre la aprobacin definitiva de la modicacin de crdito nmero 6/2025 del presupuesto en vigor, en la modalidad de crditos extraordinarios y suplementos de crdito, financiado con cargo a mayores ingresos efectivamente recaudados sobre los totales previstos en algn concepto del presupuesto corriente.

#### ANUNCIO

Habindose aprobado definitivamente el expediente de modicacin de crditos nmero 6/2025 del Presupuesto en vigor en la modalidad de crditos extraordinarios y suplementos de crdito, financiado con cargo a mayores ingresos efectivamente recaudados sobre los totales previstos en algn concepto del Presupuesto corriente, se publica el mismo para su general conocimiento a los efectos del artculo 169.1, por remisin del 177.2, del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo:

#### Suplementos en conceptos de Gastos

Aplicacin		Descripcin	Crditos iniciales	Suplemento crdito/ Crditos extraordinarios	Crditos finales
Progr.	Econmica				
1531	619	Repaso estanqueidad Avda. Regne de Valencia	0,00	48.400,00 (CE)	48.400,00
334	227.99	Mural diversidad y arte urbano	0,00	4.500,00 (CE)	4.500,00
172	227.09	Trabajos otras empresas- Medio Ambiente	6.000,00	7.500,00	13.500,00
311	227.99	Proteccin salud publica.- Colonias felinas	1.000,00	1.000,00	2.000,00
311	629.00	Inversiones colonias felinas	2.000,00	1.000,00	3.000,00
151	227.06	Trabajo otras empresas- servicios tecnicos	14.000,00	6.600,00	20.600,00
943	463.00	A Mancomunidades- Mancomunitat de Municipis de la Safor	14.500,00	1.500,00	16.000,00
241	143.00	Benifl Et Beca	2.500,00	1.500,00	4.000,00
920	212.00	Mantenimiento y conservacin edificios municipales	5.000,00	3.633,00	8.633,00
		TOTAL	45.000,00	75.633,00	120.633,00

Esta modicacin se financia con cargo a mayores ingresos, en los siguientes trminos:



## Suplementos en concepto de Ingresos

Aplicación: económica			Descripción	Presupuestado	Mayores ingresos recaudados
Cap.	Art.	Conc.			
4	46	46101	Fondo de Cooperación Municipal-Diputación 2024	55.299,03	34.217,00
4	46	46101	Fondo de Cooperación Municipal-Diputación 2025	34.217,00	41.416,00
			TOTAL INGRESOS	89.516,03	75.633,00

Además, queda acreditado el cumplimiento de los requisitos que establece el artículo 37.2, apartados a) y b), del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, que son los siguientes:

a) El carácter específico y determinado del gasto a realizar y la imposibilidad de demorarlo a ejercicios posteriores.

b) La inexistencia en el estado de gastos del Presupuesto de crédito destinado a esa finalidad específica, que deberá verificarse en el nivel en que esté establecida la vinculación jurídica.

Contra el presente Acuerdo, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana con sede en Valencia, en el plazo de dos meses a contar desde el día de la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 113.3 de la Ley 7/1985, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

Beniflá, 30 de julio de 2025.—El alcalde, Borja Gironés Pérez.